



Ante la conmemoración del 26° Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO REITERA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PEDIDO DE APROBACIÓN DE UNA LEY ESPECÍFICA QUE PROHÍBA
EXPRESAMENTE EL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES**

Nota de Prensa N°252/OCII/DP/2015

A través de un oficio al Presidente del Congreso, Luis Iberico Núñez, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, reiteró el pedido de la Defensoría de Pueblo sobre la necesidad de aprobar una ley específica que prohíba expresamente el castigo físico y humillante contra niños, niñas y adolescentes.

Señaló que actualmente existe un Dictamen favorable de la Comisión de la Mujer y Familia que propone dicha prohibición, por lo que solicitó al Presidente del Congreso que en uso de sus atribuciones, pueda disponer las gestiones necesarias para que la citada ley sea aprobada cuanto antes.

Vega precisó que con la aprobación de esta norma, el Congreso contribuiría a desterrar el uso del castigo físico y humillante como una práctica aceptada y legitimada. Recordó que los resultados de la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar 2014 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, muestran que el castigo físico como medida de corrección es utilizado por 28.6% de madres y 25,6% de padres y, que a nivel nacional, este año se ha incrementado en casi dos puntos porcentuales la creencia de las mujeres de que el castigo es necesario para educar a sus hijos e hijas.

Por su parte, la Adjunta para la Niñez y Adolescencia, Mayda Ramos Ballón, señaló que “es imprescindible que se incluya en la agenda del pleno del Congreso el debate del Dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia que propone la prohibición del castigo físico y humillante con la finalidad de garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a recibir buen trato y a desarrollarse en un entorno libre de violencia. Asimismo, anotó que la aprobación de una norma de esta naturaleza, se enmarcaría dentro de las obligaciones que tiene el Estado peruano para cumplir con las obligaciones establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y con las recomendaciones formuladas por los diversos órganos internacionales de protección de los derechos humanos de la infancia”.

Finalmente, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, afirmó que ante la celebración del 26° Aniversario de la Convención sobre los Derechos, es importante que el Poder Legislativo dé una señal inequívoca de su compromiso con la protección de niños y niñas de nuestro país.

Lima, 20 de noviembre del 2015.